

► EJE Seguridad de la Información

¡Para recordar!



El correo electrónico institucional debe estar configurado en su rotulado por defecto como **Clasificada** y la información que se envíe a nivel interno o externo debe clasificarse de acuerdo con la criticidad de la información que se maneja: **Pública, Clasificada o Reservada**

Artículo 8 de la Resolución 9674 de 2018

¡Por el bienestar de la información!

